

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16-2021 CONSEJO REGIONAL DE TUMBES (03 de agosto 2021)

En la Sala del Consejo Regional de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, siendo las 10:30 am, del día martes 03 de agosto del año dos mil veintiuno, se reunieron los Consejeros Regionales del Gobierno Regional, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria N° 16-2021, para lo cual el Consejero Delegado solicitó al Secretario del Consejo Regional tome la asistencia correspondiente.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Después de saludar manifestó:

Verificó la asistencia de los señores Consejeros Regionales.

En esta Sesión se encuentran presentes los Consejeros Regionales: Antonio Manuel Espinoza Soriano, Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón, Fredy Adalberto Boulanger Cornejo, Johnson Alexis Santamaría Pupuche, George Govver Díaz Cruz, Ruddy Fiestas Girón.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Con el quórum reglamentario válido, siendo las 10:30 am, del día 03 de agosto del 2021, damos inicio a la presente Sesión Extraordinaria N° 16-2021.

AGENDA:

1. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes", Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD, presentados en el trámite para su publicación.
2. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprueba Contratación Directa de Alquiler de Local para la continuidad del funcionamiento del nuevo Servicio de Salud Mental Comunitaria en el marco del D.S. N° 012-2021.

TRATAMIENTO DE LA AGENDA:

1. **Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes", Dictamen formulado atendiendo observaciones a la**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CD,
presentados en el trámite para su publicación.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL

Este dictamen fue tratado en la Sesión anterior, pero con unas observaciones hemos tenido que regresar el expediente a la Gerencia General para que haga unas modificatorias. Le voy a dar pase al Secretario de la Comisión para que exponga que las observaciones que nosotros dimos en primera instancia ya han sido sustentadas por la Gerencia General.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL

Después de saludar manifestó:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Tenemos la comunicación del Consejero José Albino Ortiz Zárate quien por motivos de problemas en la vista, está solicitando al Pleno del Consejo que se le pueda permitir participar de la presente Sesión Extraordinaria de manera virtual.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano
Consejero Regional Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
Consejero Regional George Govver Díaz Cruz
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Conforme
Conforme
Conforme
Conforme
Conforme
Conforme

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL

Por unanimidad se le concede el pedido que realiza el Consejero José Albino Ortiz Zárate para que pueda participar de la presente Sesión Extraordinaria de manera virtual.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CONSEJERO REGIONAL

Solicitarle al Pleno del Consejo Regional poder dirigirme a las conclusiones y recomendaciones del dictamen para poder agilizar este trámite.



SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGER CORNEJO –
Consejero Regional.

Como se puede apreciar este tema ya lo hemos visto en Sesión anterior, lo aprobamos siempre y cuando se le pueda dar solución a unas deficiencias encontradas, pero dado el caso que ya se ha hecho la subsanación, yo creo que amerita aprobarlo y le sugiero a los Consejeros volvemos a ratificar en el tema para poder acelerar este trámite que es de mucha importancia para el desarrollo de Tumbes.



CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Concuerdo con lo que dice el Consejero Boulanger, leer las modificaciones y luego pasamos a las conclusiones y recomendaciones.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

El Gobernador Regional en el marco de sus funciones o atribuciones hace las observaciones respectivas a esta Ordenanza, a través del Oficio N° 250-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, del día 21 de junio del 2021, que fue remitido al Consejo Regional. Cabe resaltar que esta Ordenanza fue tramitada al Gobernador Regional el día 11 de junio del 2021, habían transcurrido hasta esa fecha 10 días calendario, entonces estaba dentro del plazo.

1. Hace la observación y manifiesta que en el Artículo Segundo, en un acápite de instituciones de Gobierno se estaba mencionando a la Gerencia de Desarrollo Económico como una institución, como ustedes saben dicha Gerencia pertenece a una institución como es el Gobierno Regional de Tumbes.

2. De la misma forma, dice que en la Ordenanza se había considerado a la Municipalidad Provincial de Zarumilla, pero en el Dictamen y en el Proyecto de Ordenanza que alcanzaban los señores de la Gerencia de Desarrollo Económico no se mencionaba a la Municipalidad de Zarumilla como integrante de esta Agencia Regional.

3. También observaba que no se visualiza la convocatoria de los representantes de las instituciones públicas, de la academia, Sector Privado e Instituciones de la Sociedad Civil, a fin que arriben a acuerdo de creación de la Agencia.

4. De la misma forma, en el Artículo Tercero observa que la constitución del Comité Directivo no determina quien lo preside y los cargos, toda vez que dicho Comité esta integrado por instituciones públicas, académicas, instituciones privadas, la sociedad civil, a excepción del Instituto Nacional de Investigación Agraria y la Mesa Técnica de Productividad.

Entonces, dicho Oficio N° 250-2021/GOB.REG.TUMBES-GR, fue remitido al Consejo Regional para que levanten las observaciones y se le alcanza al Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico – Consejero Daniel Sanjinéz Alarcón y con el criterio correspondiente se lo remite al Gerente General porque es quien solicita la emisión de esta Ordenanza para que ellos hagan el levantamiento de observaciones.

Es así que el Gerente General remite estas observaciones a la Gerencia de Desarrollo Económico y a la vez ésta lo remite a la Subgerencia de Servicios Productivos para que haga el levantamiento de observaciones, toda vez que habían formulado el informe técnico para que pueda atenderse con esta Ordenanza Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

OB. PNP (R) Freddy Adamez
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. José Domingo Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. P. Johnson Alexis Santamaria Puyuche
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Dr. George Gower Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Giró
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

Por consiguiente, a través del Informe N° 188-2021 de la Gerencia de Desarrollo Económico, hacen el levantamiento de las observaciones y con relación a la primera observación detallada líneas arriba, manifiestan que ellos prescinden de la Gerencia de Desarrollo Económico, toda vez que ya estaba considerado el Gobierno Regional de Tumbes como institución pública.

Con respecto a la segunda observación detallada líneas arriba, están aclarando que se ha considerado en la Ordenanza a la Municipalidad de Zarumilla, toda vez que en la Sesión de Consejo se manifestó que Zarumilla también debería formar parte de esta Agencia Regional y el Consejo aprobó que en la Ordenanza figure también la Municipalidad de Zarumilla como integrante de esta Agencia Regional de Desarrollo.

En relación a la tercera observación antes mencionada, el Gerente de Desarrollo Económico manifiesta que si ha habido reuniones y muchas de ellas han sido de manera virtual, esto a raíz del COVID-19 que no permitía que sean de manera presencial y sustenta aquí que el 11 de noviembre del 2020 se realizó una reunión virtual donde participó incluso el Gobernador Regional quien presidió esta reunión. Igual forma manifiesta que el 18 de noviembre del 2020 se realizó otra sesión virtual con el grupo impulsor de la Agencia Regional de Desarrollo Tumbes y se estableció los roles y funciones.

También aquí alcanza el plan de trabajo del grupo impulsor, de la misma forma manifiesta que hubo una sesión de manera virtual con el grupo impulsor el 14 de enero del 2021. Así mismo, menciona que el 19 de enero del 2021 se presentó la propuesta preliminar del Reglamento de la ADR – Tumbes.

Con relación a la cuarta observación detallada líneas arriba, manifiestan que el Comité Directivo no determina quien preside y los cargos que van a ver en el mismo. El Gerente de Desarrollo Económico precisa que va a constituir este Comité Directivo el Gobierno Regional como Presidente, la Cámara de Comercio y de Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla como Secretario de este Comité Directivo y como miembros la Municipalidad Provincial de Tumbes, Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, Municipalidad Provincial de Zarumilla, Universidad Nacional de Tumbes, Sociedad Nacional de Acuicultura en Tumbes, Cámara Regional de Turismo de Tumbes, Consejo Regional de Decanos de Colegios Profesionales de Tumbes.

(..)

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

T.C. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

CONCLUSIONES

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional del Gobierno Regional Tumbes, concluye en lo siguiente:

- Es pertinente que el presente se someta al Pleno del Consejo Regional con el fin que determine si se deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD que aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE, y la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que creo la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes, en resultados de la observación formulada por el Gobernador Regional de Tumbes, a través del Oficio N° 250-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 21 de junio del 2021 y en consecuencia se aprueba o no la creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes mediante Ordenanza Regional.

II. RECOMENDACIONES:

La Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico del Consejo Regional de Tumbes recomienda al Pleno del Consejo Regional apruebe el presente Dictamen y deja sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD que aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE, y la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que creo la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes, como resultado de la observación formulada por el Gobernador Regional de Tumbes, a través del Oficio N° 250-2021/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, del 21 de junio del 2021; en consecuentemente se emita la Ordenanza Regional siguiente:

ARTICULO PRIMERO. - CREASE, la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, como la instancia encargada de conducir e implementar mecanismos de coordinación, alineamiento y articulación intersectorial e intergubernamental, encargada de concertar las políticas, planes, proyectos y actividades de desarrollo económico e innovación de alcance regional, para potenciar la economía y el capital social de la Región Tumbes, cuya finalidad es promover el diálogo y la concertación entre los sectores públicos, privados, la academia y sociedad civil.

ARTICULO SEGUNDO. - CONSTITUIR el Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, el mismo que

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

estará conformado por representantes titulares de las siguientes instituciones:

- | | | |
|----|--|------------|
| 1) | Gobierno Regional Tumbes | Presidente |
| 2) | Cámara de Comercio y de Producción de Aguas Verdes y de la Provincia de Zarumilla. | Secretario |
| 3) | Municipalidad Provincial de Tumbes | Miembro |
| 4) | Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar | Miembro |
| 5) | Municipalidad Provincial de Zarumilla | Miembro |
| 6) | Universidad Nacional de Tumbes | Miembro |
| 7) | Sociedad Nacional de Acuicultura en Tumbes | Miembro |
| 8) | Cámara Regional de Turismo de Tumbes. | Miembro |
| 9) | Consejo Regional de Decanos de los Colegios Profesionales de Tumbes | Miembro |

Las funciones y lineamientos relacionados al Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, serán precisados en el reglamento.

ARTÍCULO TERCERO. - CONFORMAR a la Secretaria Técnica de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD Tumbes, la misma que estará integrada, por el Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Tumbes, quien la liderara y, los representantes de los órganos de línea que designen los titulares de las instituciones miembros del Comité Directivo de la ARD TUMBES.

Las funciones y lineamientos relacionados a la Secretaria Técnica se consignarán en el Reglamento.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, que el Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, se instalara en el plazo no mayor de 10 días calendarios, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente Ordenanza Regional; para tal efecto el Secretario Técnico (Gerente Regional de Desarrollo Económico) notificara previamente la invitación respectiva a los representantes del Comité Directivo, precisando el lugar, fecha y hora donde se efectuara la instalación correspondiente.

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico que en el plazo no mayor de treinta (30) días calendarios contados a partir de la publicación de la presente Ordenanza Regional elabore con enfoque participativo el Reglamento de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, el mismo que será aprobado con Decreto Regional.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ARTICULO SEXTO. - DISPONER que los espacios de coordinación, concertación, diálogo o articulación vinculados al desarrollo económico territorial, se alinearán a la visión y objetivos de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES, con la finalidad de potenciar la economía y el capital social de la Región Tumbes, en el marco del desarrollo sostenible. Para tal efecto, en el reglamento se establecerán los respectivos lineamientos.

ARTICULO SÉPTIMO. - DISPONER a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, que a través de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional, la incorporación de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES en los instrumentos de gestión administrativa del Gobierno Regional Tumbes, conforme a lo establecido en el Artículo Primero de la presente Ordenanza Regional, así como a las funciones contenidas en el reglamento.

ARTICULO OCTAVO. - ENCARGAR a la Secretaria General Regional que una vez entrada en vigencia la presente Ordenanza Regional la notifique en copia fedateada a los representantes de las instituciones que forma parte del Comité Directivo de la AGENCIA REGIONAL DE DESARROLLO DE TUMBES – ARD TUMBES.

ARTICULO NOVENO. - DISPONER, a la Oficina Regional de Administración, publique la presente Ordenanza Regional en el Diario Oficial el Peruano y en el portal web del Gobierno Regional Tumbes (www.regiontumbes.gob.pe).

ARTICULO DECIMO. - La presente Ordenanza Regional entrara en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

Los Consejeros Regionales que estén a favor de aprobar el Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Crear la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico, sírvanse a levantar la mano.

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado por unanimidad.

Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano	Aprueba
Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón	Aprueba
Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo	Aprueba
Consejero Regional José Albino Ortiz Zarate	Aprueba
Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche	Aprueba

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Regional George Govver Díaz Cruz
Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón

Aprueba
Aprueba

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 040-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD:

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Dictamen N° 002-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDE, "Creación de la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes, Dictamen formulado atendiendo observaciones a la Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, presentados en el trámite para su publicación", formulado por la Comisión Ordinaria de Desarrollo Económico.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO SEGUNDO. – DEJAR sin efecto el Acuerdo de Consejo Regional N° 031-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD que aprobó el Dictamen N° 001-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CDE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR sin efecto el Proyecto de Ordenanza Regional N° 003-2021/GOB. REG. TUMBES-CR-CD, que creo la Agencia Regional de Desarrollo de Tumbes – ARD Tumbes, aprobados en la Sesión Extraordinaria N° 013-2021, del 04 de junio del 2021.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO CUARTO. - EMITIR la Ordenanza Regional respectiva.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

ARTÍCULO QUINTO. - PUBLICAR el presente Acuerdo en el portal electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
[Signature]
CONSEJERO REGIONAL

2. Tratamiento del Dictamen N° 02-2021/GOB.REG.TUMBES-CR-CDS, "Aprueba Contratación Directa de Alquiler de Local para la continuidad del funcionamiento del nuevo Servicio de Salud Mental Comunitaria en el marco del D.S. N° 012-2021.

(Se proyectaron diapositivas con información e imágenes del trabajo que vienen realizando)

Obst. LEYLY RÍOS HERRERA – Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Mental de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

Para traer acotación que el tema de la salud mental engloba todo un proceso dinámico que a cualquier persona permite afrontar el estrés de la vida cotidiana, trabajar de manera fructífera y de manera que podamos tener una contribución a nuestra comunidad. Esa es la Red de Salud Mental



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
B. PNP. (R) Freddy Adamez
CONSEJERO REGIONAL

Comunitaria que impulsa el Ministerio de Salud a través de la Ley N° 30947 - Ley de Salud Mental, la misma que se está trabajando en este programa con un enfoque comunitario, esto es lo que el Ministerio de Salud está impulsando desde el 2016 como lugares protegidos, a la fecha contamos con 48 a nivel nacional aproximadamente y en nuestra Región de Tumbes ya contamos con dos, uno ubicado en la Provincia de Zarumilla y el primero que iniciamos en la Provincia de Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tenemos nuestro Centro de Salud Mental, los hogares protegidos, el Hospital Regional de Tumbes y nuestro Centro de Rehabilitación Psicosocial y Centro de Rehabilitación Laboral que aún no cuenta la Región.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Johnson Alexis Santamaría Pupoche
CONSEJERO REGIONAL

Aquí está nuestra Red de Salud Mental Comunitaria que tenemos actualmente en el 2021, contamos con 42 establecimientos de salud dónde se puede brindar la atención en salud mental al menos en los establecimientos 11-2, la identificación precoz para poder derivar de manera oportuna a los pacientes que acuden con algún problema o trastorno de salud mental, 2 Centros Salud Mental Comunitario ubicado en Campo Amor y el otro ubicado en el Asentamiento Humano Virgen del Cisne en Andrés Araujo Moran, 1 unidad de hospitalización que está ubicada en el Hospital Regional y actualmente nuestros 2 hogares protegidos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Tenemos un equipo multidisciplinario de buenos profesionales que están trabajando en toda esta Red de Salud Mental Comunitaria como psiquiatras, médicos, psicólogos, enfermeras, terapeutas y otros. También contamos con nuestro equipo de salud mental en la DIRESA que nos acompañan esta mañana, contamos con la presencia de la Psicóloga Melisa Vázquez, el Psiquiatra Gino Garavito y de un Administrador Jairo Reyes.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
c. George Goveer Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

La única finalidad de estos hogares protegidos es contribuir a la mejora de la autonomía de las personas con trastornos mentales graves, reducir el deterioro y recuperar las funciones que limitan el funcionamiento personal, familiar y social en el marco de los derechos ciudadanos y la inclusión social.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Los servicios que brindamos en estos hogares protegidos aquí en Tumbes, tenemos el alojamiento, actualmente contamos con el máximo de 8 personas que se pueden albergar por cada hogar protegido, la vestimenta se adquiere de acuerdo a la estación y a las regiones. Tenemos la alimentación que está programada dentro de un plan nutricional (desayuno, almuerzo y cena), el apoyo personalizado por parte de 8 técnicos de enfermería que trabajan en estos hogares protegidos y el apoyo psicosocial en cuanto al tema de habilidades y destrezas por cada usuario de acuerdo a un plan individualizado que se realiza a cada uno de ellos, los mismos que son atendidos por el equipo multidisciplinario y también los hogares cuentan con



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

SOB. PNP (R) Freddy... Mangger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

ic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

P. Johnson Alexis Santamaría Pupuch
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. Daniel Edgar Sanjines Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

c. George Gobver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES

Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL



una enfermera que lidera toda estas actividades o estrategias con el único fin de a corto o largo plazo poder incluir a estas personas a nuestra sociedad.

Respecto a la infraestructura hemos tenido que buscar de acuerdo a una norma técnica con la que rigen estos hogares protegidos, la misma que tiene que ser ventilada, con iluminación natural y contar con 3 baños, 5 dormitorios, comedor, cocina, ambientes para poder realizar los talleres tal y cual lo dispone la norma técnica, en realidad ha sido muy difícil encontrar una propiedad de esas características aquí en la Región, de manera que se ha tenido que buscar por un buen tiempo para poder encontrar estas casas y puedan albergar a estas personas con diferentes trastornos mentales. Los dormitorios constan con sus camas, closets y veladores.

La siguiente es una Resolución que tenemos en la DIRESA donde se ha conformado el equipo que evalúa a estos pacientes que están en situación de abandono para que puedan ser ingresados y puedan recibir el tratamiento oportuno de acuerdo a la complejidad de cada persona.

Tenemos criterios de inclusión y exclusión, dentro de los criterios de inclusión los que son considerados tal y cual lo dispone la norma técnica es que estas personas tengan diagnóstico de esquizofrenia, retardo mental leve y moderado, que no cuenten con familia que se encargue de su cuidado, tener una edad entre 18 a 65 años, la psicoeducación, que sean personas que puedan ir desarrollando actividades de manera progresiva e informes médicos, evaluación y su seguimiento, recuperación y rehabilitación cuya responsabilidad es de los Centro de Salud Mental Comunitario y de la unidad de hospitalización que está en el Hospital Regional y a estos hogares protegidos se tiene que ingresar previo consentimiento informado voluntario de estas personas.

Los criterios de exclusión son que estas personas no tengan problemas de sustancias o dependencias psicoactivas como el alcohol o algún tipo de drogas, que presente enfermedades orgánicas que requieren cuidados médicos, presentar de manera permanente hábitos o trastornos de conducta que distorsione gravemente la convivencia de las personas, contar con un soporte familiar, el trastorno de personalidad antisocial, la existencia de debilidades para vivir de forma independiente y autosostenida económicamente.

Las reuniones son permanentes con el personal de salud, cada hogar protegido tiene 8 técnicos de enfermería, una enfermera y un administrador que trabaja en los dos hogares protegidos, estas reuniones son con el fin de promover estrategias para poder solucionar alguna observación encontrada, poder avanzar con un plan individualizado que tienen cada uno de estos

GOBIERNO REGIONAL TUMBES



SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

usuarios y realizar modificaciones de ser necesario en cuanto a la distribución de algún recurso.

(..)

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Después de saludar manifestó:

En primer lugar, quiero indicar que la normativa de contrataciones del Estado establece supuestos en los cuales carece de objeto realizar un procedimiento de selección competitiva, toda vez que por razones económicas o de mercado, la Entidad requiere contratar directamente con un determinado proveedor para satisfacer su necesidad. En el caso en mención, la Dirección Regional de Salud Tumbes requiere alquilar un local, entonces ésta contratación se enmarca en la causal de arrendamiento de bien inmueble, la cual se encuentra sustentada en el literal J del Artículo 27° de la Ley de Contrataciones del Estado.

¿Por qué es una contratación directa? Ya que el bien inmueble posee características particulares que van a permitir a la Entidad cumplir con sus fines institucionales, desde el requerimiento se establecen ciertas características y requisitos que debe de cumplir el bien inmueble, en este caso existe un área mínima que debe de tener ciertos compartimentos, área de cocina, área de lavado, en los dormitorios áreas de atenciones. Entonces, se ubicó un bien inmueble que cumple y reúne todas estas características.

El expediente cuenta tanto con el requerimiento elaborado por el área usuaria, en este caso por el Área de Salud Mental, cuenta también con un informe de estudio de mercado por parte del Área de Adquisiciones, cuenta con la certificación de crédito presupuestario debidamente firmado por el Jefe de Presupuesto, cuenta con los informes técnicos y el informe legal y con ello se ha presentado y se ha solicitado al Consejo Regional la aprobación de esta contratación directa, ya que la Dirección Regional de Salud Tumbes no cuenta con estas facultades.

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Después de saludar manifestó.

Felicitar a todo el equipo de trabajo que acompaña a la funcionaria, tengo una duda en cuanto al tema de la vestimenta y alimentación, porque lo que se está viendo aquí ante el Consejo Regional es sobre la contratación directa del alquiler, pero yo quiero saber si hay un presupuesto ya establecido para estas personas.

Obst. LEYLY RÍOS HERRERA – Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Mental de la DIRESA Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

El presupuesto está garantizado, en el mes de febrero se recibió a través del Decreto de Urgencia N° 012-2021 el presupuesto para la continuidad del primer hogar protegido de Tumbes y para la implementación del segundo hogar que sería en la Provincia de Zarumilla, con ese presupuesto asignado a la DIRESA se logró la continuidad de los trabajadores del hogar protegido de Tumbes y la contratación para el segundo hogar en Zarumilla, a la vez se ha logrado proyectar el tema de alimentos hasta el 31 de diciembre del 2021 y también el vestuario para estos usuarios que son 8 por cada hogar protegido y de trabajadores son 8 técnicos y una Enfermera que cuenta el hogar protegido de Tumbes y el hogar protegido de Zarumilla cuenta con 9 técnicos y una enfermera, los 2 hogares tienen un Administrador que se encarga del tema logístico para que tanto el personal de salud y nuestros usuarios puedan desempeñarse.

Tc. GEORGE GOVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

¿Tiene cuánto es el presupuesto para el tema de alimentos y vestimenta?
¿Desde qué tiempo están alquilando?

Obst. LEYLY RÍOS HERRERA – Coordinadora Regional del Programa Presupuestal de Salud Mental de la DIRESA Tumbes.

En el hogar protegido de Tumbes se inició en noviembre del 2020. En el tema de alimentos para los 2 hogares protegidos está presupuestado un importe de S/. 60 000 hasta el 31 de diciembre y en el tema de vestuario está presupuestado S/.15 000 para los 2 hogares, teniendo en cuenta que el hogar de Tumbes es todo el año y el hogar de Zarumilla hemos iniciado el 01 de julio hasta diciembre, es alimento para 18 meses.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Como hacen para ese proceso de contratación y adquisición de los víveres sabiendo que superan las 8 UIT.

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Nosotros estamos realizando actualmente una adjudicación simplificada que está en etapa de convocatoria, previamente se ha coberturado con una contratación menor a 8 UIT, pero el resto de presupuesto se ha destinado para una convocatoria.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

¿Cuánto es el monto que han hecho la contratación menor a las 8 UIT?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP. (R) Fredy Adalberto Padilla Angler Corn
CONSEJERO REGIONAL

Lo que pasa que el año pasado también vino un presupuesto y se adquirieron los alimentos, los cuales han sido entregados en los primeros meses del año. Posteriormente para poder coberturar los meses que han faltado se ha realizado una contratación menor a 8 UIT que abarca por lo menos S/. 30 000, pero no del presupuesto de los S/.60 000 porque ya estaba certificado para el procedimiento de selección.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Jose Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.
¿Y de qué presupuesto han tomado para la alimentación?

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. P. Johnson Alexis Santamaria Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.
RDR.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
Después de saludar manifestó:

Me da mucha alegría que esta gestión este velando por estas personas y este resguardando su bienestar y su calidad de vida. Por otro lado, como ya lo mencionó el Consejero Delegado, con respecto al tema de alimentos y vestuario no es un punto de agenda, pero es importante, yo creo que la Comisión tiene que estudiar a fondo ese punto porque estoy viendo en el portal del MEF que no son S/.60 000 sino son S/. 63 500 que están destinados para alimentos, de los cuales el 10% ya se viene gastando.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. George Gouvier Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

Por otro lado, me llamó la atención cuando la Obstetra Leyli menciono que hay que cancelar la deuda que se tiene, bien lo ha mencionado la encargada de adquisiciones de la DIRESA es una contratación que se hace de forma directa. También me llamo la atención que se haya hecho un estudio de mercado donde se han presentado tres postores de los cuales uno ha quedado como ganador, si se busca un inmueble para poder contratarlo es porque cumple con lo que yo estoy requiriendo, se mencionaba también en la exposición que fue difícil encontrarlo, sin embargo, encontraron tres propuestas de las cuales dos han sido rechazados y una ganó, creo que no era necesario buscar dos propuestas solo con una, pero como ya hay tres propuestas la Comisión habría que analizar porque perdieron esas dos y porque ganó la que quedó. Lo otro que habría que estudiar es que para la contratación directa creo que hay que tener claro 3 puntos, uno es de que exista el pedido que si está, lo otro es de que exista la plata para pagarlo que también está y lo otro es de que el proveedor no esté impedido de contratar con el Estado y que no lo he visto ni en el dictamen y tampoco se ha expuesto.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Ahora, yo no sé tampoco si es que el proveedor es el dueño del bien inmueble o tiene algún documento que le acredite que tiene derechos sobre



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



el bien inmueble, yo creo que esas son preguntas que tienen que resolverse el día de hoy y ya en el camino vamos viendo más dudas que hay pendientes.

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Con respecto al estudio de mercado lo hacemos para verificar los costos a los que se están ofreciendo en este caso los alquileres de los bienes inmuebles. Con relación a la propiedad del bien inmueble en realidad la hija del señor es la dueña, pero ella no se encuentra en la ciudad de Tumbes, le ha cedido mediante carta poder al señor para que pueda hacer uso de ese bien, por eso es que el señor lo está ofreciendo para alquiler ese bien inmueble. Entonces, si hay un documento que le acredite a él que tiene las facultades legales para que pueda hacer uso de ese bien.

CP. JOHNSON ALEXIS SANTAMARIA PUPUCHE – Consejero Regional
¿La carta poder que se le ha cedido al señor porque periodo es?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Por todo el periodo 2021. Además, el señor no está impedido y se ha verificado en el portal público.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

¿La casa que están por alquilar se refiere a la misma donde está funcionando o es otra infraestructura y dónde es?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Es en Tumbes en la calle Arica y vamos a reanudar nuevamente contrato.

SOB. PNP. (r) FREDY ADALBERTO BOULANGGER CORNEJO – Consejero Regional.

Dentro del Artículo 10° de la Ley de Contrataciones del Estado que especifica condiciones para el empleo de contratación directa, en el inciso a) dice contratación entre entidades y menciona lo siguiente: La Entidad que actúe como proveedor no debe ser empresa del Estado o realizar actividad empresarial de manera habitual, se considera por habitual la suscripción de más de dos contratos en el objeto de la contratación en los últimos 12 meses.

¿Eso no ha sucedido con el señor que están contratando?

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
OB, PNR (R) Freddy Adalberto Dominguez Comercio
CONSEJERO REGIONAL

No es empresa del Estado, es particular y con respecto a la última pregunta no es el caso.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Lic. José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Tc. GEORGE GOVVER DIAZ CRUZ – Consejero Regional.

Yo solicito al Pleno del Consejo que en el expediente también pueda estar anexado lo que ya mencionó el Consejero Alexis Santamaria y también los documentos donde garantice la alimentación y vestimenta de ellos, a mí me gustaría de repente que se re programe la Sesión ya con todos los documentos y pedirle no solo estar con la opinión legal de la DIRESA Tumbes, sino también pedir la opinión legal del Doctor Aldana y que también se pueda ver el proceso de selección de los alimentos.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaria Puyuch
CONSEJERO REGIONAL

Tc. DANIEL EDGAR SANJINÉZ ALARCÓN – Consejero Regional.

Comparto la preocupación que tiene el Consejero George por un tema de responsabilidad de no agilizar los documentos desde que llegó el presupuesto para la alimentación de estos pacientes que lo necesitan, solicitarle a la Jefa de Logística que en las próximas sesiones que tengamos se apersona con toda la documentación respectiva, porque este es un tema de contratación directa que no lo podemos pasar por alto, en ese aspecto hay que tener en cuenta esto compañeros Consejeros y por otro lado felicitar al equipo técnico que está haciendo una labor que se debió hacer hace mucho tiempo de repente en gestiones anteriores, pero ya lo está tomando esta gestión y me parece bien. También han expuesto que en Zarumilla ya está establecida una casa hogar y una Recomendación para que consideren a la Provincia de Contralmirante Villar para que tenga su propia casa hogar.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinez Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Govver Diaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.

Al tener varias observaciones a este expediente con respecto a adjuntar información que es de vital importancia, estamos hablando del poder que tiene el propietario del bien que está contratando con el Estado, tener el sustento del recurso en general del mismo Decreto Supremo que se ha tomado en mención, cuanto es lo que se ha destinado y como lo vienen gastando, si se está garantizando el recurso humano, la alimentación, la vestimenta y todo lo que comprende, el Consejo Regional está solicitando esa información y por ende tienen que adjuntar la información pertinente a este expediente.

Lic. YESABELLA ASTUDILLO ROSILLO – Directora de Logística de la DIRESA Tumbes.

Estuve haciendo las consultas pertinentes y al final el señor si es el dueño del local, solamente faltaría adjuntar el título de propiedad.

Tc. ANTONIO MANUEL ESPINOZA SORIANO – Consejero Delegado.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
SOB. PNP (R) Fredy Adalberto Boulanger Cornejo
CONSEJERO REGIONAL

Vamos a elevar a votación el pedido formulado por el Consejero George Díaz para una reprogramación de este punto de agenda para una próxima Sesión.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
José Alberto Ortiz Zárate
CONSEJERO REGIONAL

Abg. CHRISTIAN OMAR SOSA CASARIEGO - Secretario del Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
CP. Johnson Alexis Santamaría Pupuche
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales después de un debate han hecho una serie de observaciones entre las cuales está que el proveedor de este bien inmueble alcance su partida registral, la ficha de RNP y que informen de qué manera se viene haciendo el gasto de los recursos que se vienen asignando a través de Decreto Supremo N° 012-2021-EF en lo que corresponde a alimentos y vestimenta. Dicho informe tiene que formularlo junto con la información sustentatoria al Consejo Regional.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón
CONSEJERO REGIONAL

Los Consejeros Regionales que estén a favor de reprogramar este punto de agenda para una próxima Sesión, luego que se haya alcanzado la información antes mencionada, sírvanse a levantar la mano.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. George Govver Díaz Cruz
CONSEJERO REGIONAL

- | | |
|--|---------|
| Consejero Delegado Antonio Manuel Espinoza Soriano | A favor |
| Consejero Delegado Alterno Daniel Edgar Sanjinéz Alarcón | A favor |
| Consejero Regional Fredy Adalberto Boulanger Cornejo | A favor |
| Consejero Regional Johnson Alexis Santamaría Pupuche | A favor |
| Consejero Regional George Govver Díaz Cruz | A favor |
| Consejero Regional Ruddy Fiestas Girón | A favor |

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Ruddy Fiestas Girón
CONSEJERO REGIONAL

Consejero Delegado le informo que ha sido aprobado para que este punto de agenda sea reprogramado para una próxima Sesión, en cuanto el Área de Logística pueda levantar las observaciones.

Las exposiciones de los puntos tratados, debates y acuerdos tomados en esta Sesión han sido grabados en audio, la misma que obra en la Secretaría del Consejo Regional del Gobierno Regional de Tumbes.

Siendo las 12:45 pm. del día 03 de agosto del 2021, el Consejero Delegado dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria del Consejo Regional.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Tec. Antonio Manuel Espinoza Soriano
CONSEJERO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL TUMBES
Abg. Christian Omar Sosa Casariego
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL